



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Exp. Núm 10/2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2021.

ASISTENTES:

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández (Presidente)
- D. Francisco José García López.
- D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
- D. Sergio Vega Almeida
- D. Pedro Sánchez Vega
- D.ª Ana Mª Gopar Peña.
- D. Roberto Ramírez Vega
- D.ª Antonia María Álvarez Omar

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL (Decreto N° 4795, de fecha 22/07/2020):

- D.ª Raquel Alvarado Castellano.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 09 horas y 19 minutos del día 12 de mayo de 2021, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Accidental (Decreto N° 4795, de fecha 22/07/2020), D.ª Raquel Alvarado Castellano, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa la ausencia de D.ª Ana Mª Mayor Alemán.

No asiste la Sra. Interventora Municipal, D.ª. Noemí Naya Orgeira.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.

Por la Presidencia se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2021, preguntando si hay alguna observación a la citada acta, sin que ningún Concejales haga uso de la palabra; resulta aprobada por



unanimidad de sus miembros presentes (8 votos a favor).

2.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Por la Secretaria se indica que se trae el siguiente asunto por esta vía:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS , JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA EL ACCESO A LA RED DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE CANARIAS (RESCAN), APROBADO POR LA JUNTA EL 31 DE MARZO DE 2021. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejales Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), D. Francisco José García López, quien explica que las razones que justifican la urgencia de incluir el asunto en la presente Junta de Gobierno Local vienen motivadas, como indica la Jefatura en su informe que obra en el expediente, en que la suscripción del citado convenio va en beneficio del municipio, atendiendo a que su objeto consiste en el acceso de los servicios de Seguridad Municipales (Policía Local y Protección Civil) a los servicios que se prestan a través de la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias, de titularidad del Gobierno de Canarias, y que sirve a estos efectivos de la seguridad y emergencias de Santa Lucía para coordinarse ante situaciones críticas, para lo cual es de capital importancia un sistema de comunicaciones seguro y ágil. Asimismo, el Sr. Concejales indica que es para dar continuidad al servicio que se viene prestando, y que se trata simplemente de una modificación en el "Expone IV" del Convenio atendiendo a la entrada en vigor del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad publicado en el BOC nº62 de 25 de marzo de 2021 y aprobado mediante el Decreto 14/2021, de 18 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes; antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, por la Presidencia se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (8).

A continuación, el Sr. Concejales, D. Francisco José García López, expone la propuesta.

Finalizada su exposición, se abre un turno de intervenciones.

